



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFA TURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: AA-E338-2022
 No. de Evento: AA-E338-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compañet: AA-050GYR011-E338-2022
 Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022
 No. de Pedido: D2P1096
 Núm. Dictamen Presup: SIN
 Elaboración: 17/10/2022 Impresion 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060

Fecha de entrega: 27/10/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. ROD-200810-K78 No. Proveedor: 00150708

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	01000002620004	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO	552	ENV	167.00	92,184.00
2	01000036120000	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ Marca: PISA Procedencia: MEXICO	3142	ENV	19.80	62,211.60
1	01000036250000	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G. Marca: PISA Procedencia: MEXICO	1520	ENV	12.00	18,240.00

Area Reoprtente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: AA-E338-2022
 Número de Sesión: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR011-E338-2022
 Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022
 No. de Pedido: D2P1096
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 17/10/2022 Impresión 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060

Fecha de entrega: 27/10/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. ROD-200810-K78 No. Proveedor: 00150708

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 172,635.60
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 172,635.60

(ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.)

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA

JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E338-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E338-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022	No. de Pedido: D2P1096
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 17/10/2022 Impresión 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060
R.F.C. ROD -200810-K78 No. Proveedor : 00150708
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Fecha de entrega: 27/10/2022
Partida presupuestal : 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal :

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido que adjudicada a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sein. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión solicitada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión solicitada vigente y positiva emitida por el INAFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000292286-2022 De Fecha 21 de Julio del 2022, 0000352542 DE 22 de Agosto del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Octubre del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requiriente
E. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Area Contratante
C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO
Administrador del Pedido

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATÁN

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E338-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprimenAA-050GYR011-E338-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022	No. de Pedido: D2P1096
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/10/2022 Impresion 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060

R.F.C. ROD -200810-K78 No. Proveedor : 00150708

Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/10/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

conocimiento del DIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Indipendentemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las habilidades, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menuda dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya paralizado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que fecha la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los roles de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vuelvan en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incomformidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PFEI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor cedería, presentación, caducidad o deserción voluntaria a la solicitud de colización y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Area Requeriente C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO	Area Contratante C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO JEFE DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Area Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E338-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050G/R011-E338-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022	No. de Pedido: D2P1096
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 17/10/2022 Impresión 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060
R.F.C. ROD -200810-K78 **No. Proveedor :** 00150708
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/10/2022
Partida presupuestal : 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal :

responsable de supervisar y dar seguimiento al concreto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.1.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será pasado mediante de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Errogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 55 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLASULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ningún caso de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona derivado por falta de número IMSS, al trámite del mismo, y al trámite de folio P. A. C, se genera este pedido con fecha del alta en el Normativo.11/Octubre/2022.

Area Requiriente C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	TOOAD ESTATAL YUCATÁN	JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E338-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-050GYR01-E338-2022
 Fecha Terminación del pedido: 27/10/2022 No. de Pedido: D2P1096
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 17/10/2022 Impresión 17/10/2022

Proveedor: RODIOSAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE ALTAR NUM. 29 ELECTRA TLALNEPANTLA DE BAZ 54060

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 27/10/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROD -200810-K78 No. Proveedor: 00150708

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Roberto Chirva Altamirano Medelina

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONOS)	88899004533		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	10	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Asta 21,000

Area Requerente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

C. JUAN FRANCISCO OSORIOS BARRA
 JEFE DE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS